COMUNICADO DE PRENSA

Pereira, 18 de febrero

Conozca que se cobra en la factura de la Empresa de Energía de Pereira

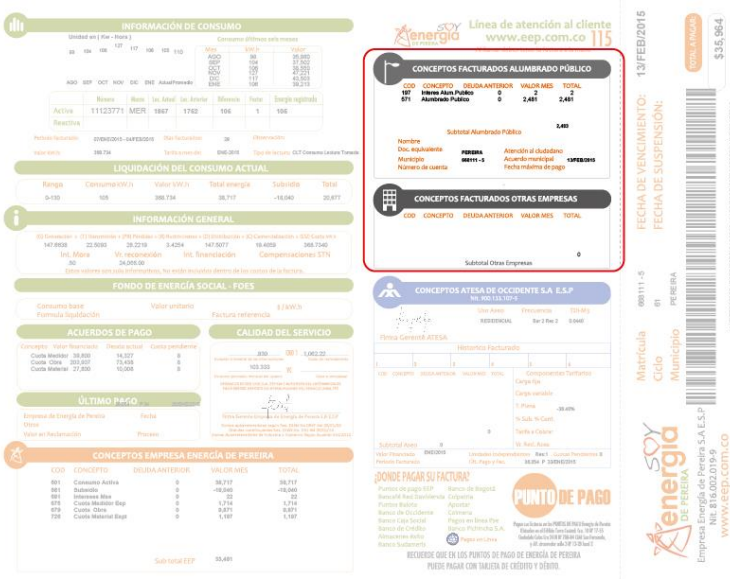

La Empresa de Energía de Pereira pensando en sus usuarios cambió el diseño de su factura, ahora tiene un formato más amigable para su lectura y al momento de conocer los valores facturados es más comprensible.

Siendo un objetivo de la Empresa, que los usuarios conozcan más de cerca su factura y los valores que la componen para los diferentes cobros, la compañía desea hacer énfasis en algunos conceptos para que se tenga claridad al momento de pagar, ellos son: Alumbrado público y conceptos de otras empresas.

¿A qué hace referencia: Conceptos facturados alumbrado público?

Con base en el acuerdo 032 del 2000 del Concejo Municipal de Pereira, por el cual se establece el impuesto de alumbrado público, la Empresa de Energía de Pereira se encarga de facturar y realizar el recaudo de dicho impuesto que tiene como destino al municipio.

De igual forma, la Secretaría de Asuntos Tributarios que es la entidad del municipio a cargo del asunto en mención, informa a la Empresa las tarifas que deben ser aplicadas al impuesto de alumbrado público para la correspondiente vigencia en los sectores: Residenciales (tarifas fijas) y no residenciales (Por rango de consumo).

Es importante resaltar, que a partir del mes de agosto del 2014 la Empresa de Energía de Pereira inició con el municipio el contrato de

alumbrado público en lo referente a mantenimiento y reparaciones de luminarias, mas no de expansión ni inversión.

¿Conceptos facturados otras empresas?

Este concepto hace referencia a los servicios que los usuarios han adquirido con otras entidades con las que se tienen convenios de facturación, las cuales son: ASIU, Rayco, Solpereira y tarjeta Energía de Pereira con el banco Colpatria.

"Se hace claridad que los cobros indicados en este campo de la factura, no generan suspensión del servicio de energía. Si el usuario desea, puede solicitarnos que se le expida la factura sin incluir estos valores, además, si requiere la exclusión de este cobro de la factura de manera total, debe dirigirse a la entidad correspondiente para realizar el proceso de retiro". Afirma Tatiana Cardozo Ramírez, líder de Atención al Cliente.

A continuación se relacionan las direcciones y números telefónicos donde los usuarios se pueden dirigir, en caso que tengan alguna inquietud referente al cobro facturado:

-ASIU: Calle 18 No 11-64 piso 2, Pereira. Teléfono: 3241623

-Rayco: Calle 19 No 10-13 Pereira. Teléfonos: 3241969-3344353.

-Solpereira: Cra 16a No 78-79 oficina 704 Edificio Portos – Bogotá DC. Teléfono (1) 7968515.

-Tarjeta Energía de Pereira (Banco Colpatria): Línea de atención al cliente 115 opción 3, o línea de atención nacional 018000115717.

A través de la línea 115 opción 2 la Empresa está dispuesta a atender las inquietudes, así mismo en su punto de atención al cliente ubicado en el piso 2 del Edificio Torre Central.

Comunicaciones Empresa de Energía de Pereira